MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA

FICHA TÉCNICA

SECRETARÍA DE SALUD

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No. 008-2023

SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS HIGIÉNICOS PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA

SEPTIEMBRE DE 2023

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2

PRODUCTO	TAMAÑO	CANTIDAD
ARROZ	500 gr	8
PASTA	250gr	3
LENTEJA	500 gr	3
FRIJOL LIMA	500 gr	2
LECHE EN POLVO	380 gr	2
ACEITE	500 gr	2
SARDINA	155 gr	3
PANELA	500 gr	8
CHOCOLATE POLVO SIN AZUCAR	120 gr	2
GALLETA DE SODA	5 TACOS	2
HUEVOS DOBLE AA	POR 30	1
SAL REFINADA SIN SODIO	500 gr	1
GELATINA DE	POR 3 UNDS	2
JABON DE BARRA AZUL	300 gr	2
ATUN EN AGUA	170 gr	3
KOLA GRANULADA	135 gr	1
AVENA SABORES	200 gr	1
JABON DE BAÑO	1 UND	2
AZUCAR MEZCLA CON ESTAVIA	454 GR	2
HARINA DE MAIZ	500 gr	2
ESPAGUETI	250 gr	2
CAFÉ INSTANTANEO	50 gr	1

Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control; suministrando la información solicitada, en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones.

Entregar los kits de aseo con cada uno de los productos y en las cantidades exigidas para cada paquete. Además, los productos deberán entregarse en buen estado y de buena calidad.

La entrega de los 80 kits de aseo, debidamente empacados, se hará en tres (3) entregas, en las instalaciones de la administración municipal o centro Vida según determine el supervisor.

El transporte de los kit de aseo corre por cuenta del contratista.

1.1. Especificaciones técnicas mínimas:

1. Los elementos y suministros ofertados deben ser de primera calidad, libres de defectos corresponder a las características exigidas en las fichas técnicas respectivas, debiendo especificar las marcas o materiales en los casos que corresponda.
2. Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente, sin embargo, un proponente podrá ofertar por varios lotes de acuerdo a su capacidad.
3. Si dentro de la verificación efectuada a los elementos suministrados, se encuentran bienes que no cumplen con lo exigido por la entidad, el supervisor del contrato solicitará al contratista el cambio

correspondiente, el cual deberá llevarse a cabo en máximo cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones. Los costos que se originen por el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas correrán por cuenta del contratista.
4. El transporte de los insumos y elementos correrá por cuenta del contratista
5. Los suministros son los descritos en los ítems del presupuesto oficial, de acuerdo con las cantidades allí establecidas.

2. Obligaciones del contratista

2.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Efectuar las entregas de los bienes, insumos y elementos en los plazos establecidos por la supervisión.
2. Entregar los insumos de higiene y nutricionales en condiciones de calidad e inocuidad
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
4. El contratista deberá prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por la Autoridad competente, atinentes a los elementos objetos de suministro.
5. Realizar la entrega de los kits de higiene corporal y nutricionales, objeto de este contrato, en óptimas condiciones de calidad, cumpliendo con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
6. Realizar el suministro objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
7. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los kits de higiene corporal y nutricionales por EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, hasta las instalaciones de la Alcaldía Municipal o Centro Vida (según disponga el supervisor) ambos sitios ubicados en la cabecera municipal. El riesgo y propiedad de los insumos será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado
8. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los insumos que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente.
9. Sostener el precio ofrecido en la oferta económica presentada, durante el término de ejecución del contrato.
10. Entregar al municipio de Entrerríos el manifiesto o declaración de importación de los bienes a entregar, en caso de que aplique.
11. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del lote correspondiente.
12. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
13. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
14. Especificar en la factura los elementos entregados objeto de cobro y los valores de cada uno de ellos.
15. Contar con todos los permisos, habilitaciones o licencias emitidas por la autoridad competente para la correcta ejecución del contrato.
16. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

2.2. Obligaciones generales del contratista:

1. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
2. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
3. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
4. Suministrar al supervisor designado por la Alcaldía Municipal toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
5. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la responsabilidad de dar cumplimiento al 100% de las entregas en los tiempos establecidos.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de

conformidad con lo requerido por el municipio de Entrerríos.
7. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
8. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
9. Realizar máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
10. No se recibirán insumos que no cumplan las características técnicas establecidas.
11. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

3. **Clasificación UNSPSC:** Identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel de este.

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
50221001	Granos
50192901	Pasta sencilla o fideos
50424500	Lentejas secas
50401800	Frijol
50131704	Leche en polvo
50151513	Aceite vegetal
50467007	Sardina
30161505	Panela
50161511	Chocolate
50182005	Galletas de arroz
50131612	Huevos en la cascara de gallina
50171551	Sal de mesa
51131903	Gelatina
53131608	Jabones
50467007	Atún en lata
51191905	Suplementos vitamínicos
50221200	Cereales procesados
53131608	Jabones
50161814	Azúcar
50221002	Harina
50192901	Pasta sencilla o fideos
50201706	Café
53131628	Shampoos
42141502	Palitos (copitos) con punta de fibra
53131502	Dentífrico
53131503	Cepillo de dientes
53131501	Enjuague bucal
53131504	Seda dental
53131606	Desodorantes
53131608	Jabones
53131627	Limpiador de manos
11101518	Talco
53131624	paños humedos desechables
53131626	Desinfectante de manos

53131613	Productos para el cuidado de la piel
4221160	Esponja
53131604	Cepillos o peinillas para el cabello
52121701	Toallas de baño



YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA
Secretaria de Salud